



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA VECINAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADARCOS (MADRID), EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2021.

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Madarcos a catorce de diciembre de dos mil veintiuno, siendo las diecinueve horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta D^a Eva María Gallego Berzal, se reúnen los vecinos electores, que a continuación se indican:

	NOMBRE VECINO	DELEGA EN
1	A. R. J.	
2	A. V. J.	
3	A. H. G. A.	
4	A. O. A.	
5	A. G. J. A.	M. M. E.
6	A. M. J.	M. M. E.
7	B. M. P.	S. A. C.
8	C. C. J.	
9	D L C. G. J.	
10	D. R.	M. A. B.
11	D. B. J.	
12	F. M. B.	G. B. E. M.
13	G. B. E. M.	
14	G. S. R.	G. B. E. M.
15	G. A. E.	M. A. B.
16	G. C. E.	
17	G. P. J. C.	G. B. E. M.
18	G. R. N.	S. A. C.
19	G. R. E.	S. B. J.
20	G. C. R.	G. B. E. M.
21	G. C. M.	
22	G. E. A.	
23	K. R.	
24	L. A. T.	G. B. E. M.
25	L. C. A. A.	G. B. E. M.
26	M. M. O. P.	G. B. E. M.
27	M. B. L.	
28	M. C. D.	S. B. J.
29	M. R. B.	S. B. J.
30	M. A. B.	M. G. M.
31	M. G. M.	M. A. B.
32	M. G. M.	M^a D. R. P. M.



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

33	M. M. E.	G. B. E. M.
34	D. L. N. M. E.	G. B. E. M.
35	P. M. M. N.	G. B. E. M.
36	P. A. E.	S. M. F. J.
37	P. M. M. D. R.	
38	R. G. S.	G. B. E. M.
39	R. U. J. M.	G. B. E. M.
40	R. M. F.	G. B. E. M.
41	R. G. M. D. M.	S. M. F. J.
42	S. B. S. J.	S. M. F. J.
43	S. R. M. R.	P. M. M^a R.
44	S. A. C.	S. M. F. J.
45	S. G. M^a C.	S. B. J.
46	S. M. M ^a P.	
47	S. M. J.	G. B. E. M.
48	S. D. L. V. M^a T.	
49	S. D. L. V. E.	M. M. E.
50	S. A. A.	
51	S. M. F.	S, B, J,
52	D. L. V. L. E.	S. D. L. V. E.
53	D. L. V. M. B.	G. B. E. M.
54	D. L. V. R. J. R.	G. B. E. M.
55	V. L. J.	G. B. E. M.
56	Y. B. S.	M. A. B.

Nº TOTAL DE VECINOS **56** ASAMBLEA VECINAL 14 DE DICIEMBRE DE 2021

Al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de la Asamblea Vecinal, previamente citados al efecto. Una vez comprobado que existe el quórum necesario para celebrar la sesión, total 17 presenciales y 25 con delegación, por la presidencia se declara abierto el acto pasándose a continuación al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, resolviéndose en los términos que a continuación se expresan

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido remitida el acta de la sesión anterior de fecha viernes tres de noviembre de 2021, se procede a su votación, interviene F. J. S. M. en relación con el Punto 8.-PLIEGOS ARRENDAMIENTO BAR LA FRAGUA en cuanto a la votación para la duración del contrato, en el Acta aparecen 18 votantes, más 13 delegaciones siendo el total de 31 votos, y pide que se refleje la votación de todos, incluidas la delegaciones, resultando la siguiente votación, para la duración del arrendamiento, por una parte la duración 6 años más 4 años y otra parte de 4 años más 4 años, resultado la siguiente votación:

Votos a favor de 6 años más cuatro años : 9 presenciales, más 4 delegaciones, total 13 votos

Votos a favor de 4 años más cuatro años: 8 presenciales, más 9 delegaciones, total 17 votos

Abstención 1



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

Por lo que la duración del contrato será de cuatro más cuatro más.

Pide que se recoja también la petición que se hizo sobre la obligatoriedad de publicar las actas a través de la Sede Electrónica y la contestación que hizo R.de que se estaba en contacto con la Agencia de Protección de Datos sobre el tratamiento de los datos en las actas de las Asambleas Vecinal, pendiente de contestación.

Recogida las modificaciones solicitadas. Sometido a votación la Asamblea Vecinal acuerda por mayoría con cinco abstenciones, aprobar el acta de la sesión por Unanimidad

2. CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN SU CASO

Por el sr. Secretario, se procede a dar lectura de los siguientes escritos:

- Orden del Consejero de Administración Local y Digitalización, por la que se informa favorablemente el proyecto de Modificación de Estatutos de la Mancomunidad Sierra del Rincón, integradas por los municipios de La Hiruela, Horcajuelo de la Sierra, Madarcos, Montejo de la Sierra, Pradena del Rincón y Puebla de la Sierra
- Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 22 de octubre de 2021, el acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026
- Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 1 de diciembre, la resolución del Director General de Inversiones y Desarrollo Local, por la que se publica el modelo telemático de solicitud de alta de actuaciones del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

3.-DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA

Por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta de los siguientes decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión:

Nº	FECHA	CONTENIDO
77	25/11/2021	Aprobar el proyecto de obras/servicios de competencia de esta entidad, correspondiente a los puestos de trabajo referidos en el reverso, con cargo al PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON LA ACTIVIDAD LABORAL DIRIGIDO A PREVENIR EL RIESGO DE DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19
78	30/11/2021	Dejar sin efecto el decreto 75/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021 2º.- Nombrar a los siguientes miembros de la mesa de contratación del concurso para el arrendamiento del Bar Social de Madarcos, a las siguientes personas, con el cargo que ostentan: - PRESIDENTA: Dª E. M. G. B. . - VOCAL: Dª R. M. S. S. - VOCAL : M. J. Á F. SECRETARIO DE LA MESA: D. C. R. R., (.
79	3/12/2021	Aprobar el gasto y el pago de la siguiente factura: •Nº 25/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021 presentada por A. M. M., p. u. m. r. v., con CIF número G., en concepto de "SERVICIO CENTRO DE DIA ABIERTO DE MADARCOS MES NOVIEMBRE 2021" por un importe total de 948,00 €, IVA incluido.
80		Aprobar definitivamente el presupuesto del ejercicio 2021



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

81	10/12/2021	CONVOCATORIA ORDINARIA ASAMBLEA VECINAL DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2021
----	------------	---

Leídos los decretos, la Asamblea Vecinal, se da por enterada

4.- APROBACION FACTURAS Y CERTIFICACIONES

Nº FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
A2103102	24/11/2021	A. G. .M.- A G.	TRATAMIENTO INFORMÁTICO DE LA CONTABILIDAD Y ELABORACIÓN DE FICHEROS CONTABILIDAD 2020	2.129,60
99/2021	17/11/2021	A.	CUOTA FIJA A. TEMPORADA 2021/20211	477,93 €
107/2021	02/12/2021	J. G. G.	BASE TRIPLE SUELO, LÍNEA ALIMENTACIÓN ENCHUFES, AUTOMÁTICO, DIFERENCIAL...	943,80
21000696	01/10/2021	L. A. F M.	PINTURA NAVES	1.579,30
14/12/2021	2021003483	P., S. L.	ALQUILER CONTENEDOR PARA ENSERES NAVE B Y C PARA PINTURA INTERIOR NAVES	942,59
			TOTAL	6.073,22 €

PUNTO 5.- NOMBRAMIENTO DE DOS VOCALES EN LA MANCOMUNIDAD SIERRA DEL RINCÓN.

Por la Sra. Alcaldesa se informa de la aprobación por la Junta de la Mancomunidad Sierra del Rincón de la adhesión de Madarcos a la Mancomunidad, al haber sido informado favorablemente por orden del Consejero de Administración Local y Digitalización, habiendo sido publicada dicha modificación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por lo que la modificación es firme. Se debe de elegir de los dos miembros a uno, al ser la Alcaldesa miembro de pleno derecho. a los dos por la que se informa favorablemente el proyecto de Modificación de Estatutos de la Mancomunidad Sierra del Rincón. Se presentan como vocales suplentes: A. G. E. y B. M. R., que son aprobadas por asentimiento de la Asamblea Vecinal y para un vocal titular se presentan: M. d. M. R. J. y G. A. A. H., sometido a votación secreta, arroja el siguiente resultado:

- M. d. M R. J., votos obtenidos 17
- G. Á. A. H., votos obtenidos 25

Por lo que los representantes del Ayuntamiento de Madarcos en la Junta de la Mancomunidad Sierra del Rincón, son los siguientes vocales:

TITULARES:

- D^a E. M. G. B.
- D. G. A. A. H.

SUPLENTES:

- D^a A. G. E.
- D^a B. M. R.

PUNTO 6.- ARRENDAMIENTO BAR SOCIAL



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

Tramitado el correspondiente expediente contratación del concurso convocado para el arrendamiento de BAR SOCIAL DE MADARCOS, y vista el acta de la mesa de contratación celebrada el día 14 de diciembre en la que resulta la siguiente puntuación.

	CRITERIOS DE ADJUDICACION CUANTIFICABLES AUTOMATICAMENTE	CRITERIOS PONDERABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	TOTAL
M.R. P. M.	60	40	100 puntos
A.. M. M., P. U. M. V.	60	31	91 puntos
L. B. D. L. D. H.	21	8	29 puntos

Por la Sra. Presidenta se procede a dar lectura del informe emitido por la Mesa de Contratación que justifica la puntuación dado a los proyectos cuya valoración es través de criterios ponderables mediante juicio de valor. Por el Sr. Secretario se da lectura de la puntuación y la propuesta de la Mesa de Contratación, de adjudicar el Contrato de Arrendamiento del Bar Social de Madarcos a D^a M.. R. P. M., al ser la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento, ante esa propuesta se realizan algunas intervenciones, que manifiestan su oposición a la propuesta de la Mesa de Contratación, por lo que la Sra. Presidenta propone la votación de la adjudicación, esta se plantea en principio mediante votación secreta, a lo que el Sr. Secretario manifiesta, que se debe de ser nominal con nombres y apellidos, por la posible interposición de alguna denuncia por prevaricación, realizada la votación entre los asistentes 17 , y con delegación 25, arrojando el siguiente resultado:

- **A favor de la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación : 9 presenciales +21 delegaciones = 30**
 - M.M. G. (1)
 - E. M. M. (2)
 - E. S. d l V. (1)
 - J. C. G. P.
 - R K.
 - M. d. R. P. M. (2)
 - G. Á. A. H.
 - A. G. E.
 - EMG B (15)
- **En contra: 7 presenciales +4 delegaciones = 11 votos**
 - C S. A. (2)
 - M.C. S. G.
 - M. d. M. R. G.
 - J. S. B.s (2)
 - B. .M R.
 - E. P. A.
 - F. J. S. M



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

- **Abstenciones:** 1.- T. S. d. l. V.

Visto el resultado la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicar a Dª M R P. M. el arrendamiento del Bar Social de Madarcos, por la cantidad de 2.600 €, anuales

2º.- Notificar a la interesada, para que, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la notificación del presente acuerdo, presente en este Ayuntamiento, certificación de esta al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la fianza definitiva que asciende a la cantidad de 720 €, así como una vez recibida la documentación personarse para la firma del correspondiente contrato administrativo de adjudicación

3º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma del citado contrato

PUNTO 7.- INFORME DE LA ALCALDIA

Por la Sra. Alcaldesa, se indica que no tiene temas para informar, al haber tenido una Asamblea Vecinal mu reciente.

PUNTO 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene F. J. S. M. preguntando por si se ha formalizado el contrato de los alojamientos, a lo que contesta el Sr. Secretario que está pendiente.

Pregunta sobre el fallo de la sentencia de G., siendo contestando ampliamente por la Sra. Alcaldesa indicando la trayectoria del Grupo de Acción Local en cuanto a:

- Los proyectos fallidos, al ser G. la responsable de las justificaciones de las subvenciones
- El importe de los proyectos financiados en los últimos años, casi 9 millones
- Los 76 proyectos presentados en la última convocatoria
- Del Recursos de Casación interpuesto
- De las gestiones que se van a realizar con Bancos y Hacienda, para aplazar la deuda

J. S., indica que está pendiente de que se suba a la sede electrónica las actas de la Asamblea Vecinal y pregunta acerca si hay contestación de la Agencia Española de Protección de Datos, a lo se contesta que todavía no ha y contestación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa Presidenta, siendo las veinte horas y cincuenta minutos extendiéndose la presente acta siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de lo que como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO